TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, MEDIANTE OPOSICIÓN, AL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, CONVOCADO POR ORDEN PJC/1549/2025, DE 22 DE DICIEMBRE.

En Madrid, a 29 de octubre de 2026, reunidos los miembros del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, adoptan el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Recibidas las alegaciones presentadas por los aspirantes a las plantillas provisionales de respuestas de los ejercicios celebrados el pasado día 3 de octubre, este Tribunal ha decidido:

- - Del primer ejercicio: anular la siguiente pregunta, que para la evaluación se sustituirá por la pregunta 101:
 - 27 A / 28 B

Se desestima el resto de las impugnaciones presentadas dado que carecen de fundamento jurídico suficiente para proceder a su anulación, y que se ajustan a la normativa vigente y al programa de la convocatoria

SEGUNDO. Proceder a la publicación de las plantillas definitivas, indicando en ellas lo recogido en el primer punto.

TERCERO: Informar de que, teniendo en cuenta los principios de equidad, proporcionalidad e igualdad de oportunidades, se calificará el III ejercicio de acuerdo con las siguientes pautas.

- 4.5: nivel de conocimientos del aspirante
- 0.5: claridad y orden de ideas, calidad de expresión escrita, forma de presentación

Vº Bº LA PRESIDENTA LA SECRETARIA